

Estoy buscando información sobre los derechos de los inquilinos en DC

¿Qué derechos tiene un inquilino en DC?

Si alguien alquila el lugar donde vive, es un inquilino. Obtenga más información sobre los derechos de los inquilinos en DC en la Declaración de derechos de los inquilinos del Distrito de Columbia, que está disponible en varios idiomas y cubre los siguientes temas en concreto:

- Arrendamientos
- Depósitos de seguridad
- Qué información se debe compartir cuando envía una solicitud para alquilar una unidad
- Facturas de pago de alquiler
- Aumentos de los alquileres
- Condiciones del edificio
- Pintura con plomo
- Moho
- Disfrute tranquilo
- Represalias del propietario de la vivienda
- Discriminación
- Derechos de los inquilinos a organizarse
- La venta o conversión de una unidad de alquiler
- Ayuda para el traslado
- Desahucio

¿Cómo pueden los inquilinos verificar que la casa que alquilan (o quieren alquilar) está autorizada e inspeccionada?

Ya sea que alquilen una habitación individual en una casa privada o una vivienda completa, los propietarios deben tener su propiedad de alquiler autorizada e inspeccionada antes de alquilar. Los inquilinos deben verificar que una propiedad tenga una licencia válida para hacer negocios antes de alquilarla. Las licencias solo se conceden después de una inspección, lo que garantiza que una propiedad sea segura para que alguien viva en ella. Usted puede verificar que una propiedad tenga una licencia comercial válida usando [Scout](#), la base de datos consolidada en línea del Departamento del Consumidor y Asuntos Regulatorios (DCRA). Cree o use su cuenta existente de Access DC, escriba la dirección de la propiedad y busque, y seleccione “Licenses” (Licencias) para verificar si hay una licencia actualizada asociada con una propiedad.

¿Qué derechos tienen en DC los inquilinos de por lo menos 62 años y los inquilinos con discapacidades?

Los inquilinos que tengan por lo menos 62 años y los inquilinos con discapacidades tienen más derechos. [Obtenga más información sobre estos otros derechos](#) de la Oficina del Defensor del Inquilino (Office of the Tenant Advocate), incluyendo las protecciones contra los aumentos de los alquileres, el desahucio, la discriminación y más.

Avise al propietario, al administrador de la propiedad o a otro proveedor de vivienda completando un aviso en [inglés](#) o [español](#) y enviándoselo. Si tiene alguna pregunta sobre cómo avisar a su proveedor de vivienda, comuníquese con el Departamento de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad llamando al (202) 442-9505 o en dhcd.rad@dc.gov. O puede enviar su pregunta por correo postal a:

Department of Housing and Community Development
Housing Regulation Administration
Rental Accommodations Division
1800 Martin Luther King, Jr. Avenue, S.E.
Washington, D.C. 20020

¿Qué derechos y protecciones tiene un inquilino en DC durante la emergencia de salud pública del COVID-19?

La Oficina del Defensor del Inquilino ha preparado un recurso sobre los derechos y las protecciones de los inquilinos durante la emergencia. El recurso está disponible en varios idiomas y trata los siguientes temas:

- Aumentos de los alquileres, cobros, planes de pago y formas de pago
- Desahucios
- Servicios públicos y cargos por pagos atrasados
- Planes de pago de servicios públicos
- Fechas límites para ejercer los derechos de los inquilinos y de las asociaciones de inquilinos
- Avisos de los inquilinos sobre la intención de desalojar o irse
- Acceso del propietario de la vivienda a las unidades
- Limpieza de las áreas comunes
- Requisito de mascarillas en los edificios residenciales
- Reembolso de cargos de servicios en unidades de alquiler controlado
- Operaciones de la asociación de inquilinos
- Procedimientos judiciales
- Operaciones de otros servicios del gobierno, incluyendo las oficinas del Consejo de DC, audiencias presupuestarias, inspecciones de viviendas, la División de Alojamiento de Alquiler (Rental Accommodations Division), la División de Conversión y Ventas (Conversion and Sales Division) y el Departamento de Energía y Medio Ambiente (Department of Energy and Environment)

¿Cómo puede un inquilino acceder a la ayuda legal?

La Oficina del Defensor del Inquilino da consejería gratuita y otros servicios legales a los inquilinos que tienen conflictos con su arrendador. Los residentes pueden llamar a la oficina de lunes a viernes, de 8:45 a. m. a 4:45 p. m., al (202) 719-6560. La oficina está cerrada para la atención sin cita previa debido a la emergencia de salud del COVID-19.

Los residentes que llamen a la Oficina del Defensor del Inquilino deben dejar un mensaje de voz o tener una conversación inicial con un miembro del personal. Luego, un administrador de casos o un abogado asesor devolverán la llamada en un plazo de un día hábil para determinar sus próximos pasos.

¿Qué deben saber los inquilinos sobre el proceso de desahucio?

Los inquilinos pueden obtener más información sobre las razones por las que se permite o no se permite un desahucio, y sobre el proceso correcto para todos los desahucios en la [Guía breve sobre desahucios de la Oficina del Defensor del Inquilino](#).

¿Qué deben hacer los inquilinos si la casa que alquilan está en mal estado?

Los arrendadores deben encargarse del mantenimiento de sus propiedades de alquiler para cumplir el [código de vivienda de DC y los estándares de mantenimiento de la propiedad](#). Esto incluye los requisitos mínimos de iluminación, ventilación, espacio, calefacción, higiene, protección contra el clima y seguridad.

Si la casa que alquilan está en mal estado, los residentes deben informar al propietario o al administrador de la propiedad sobre las posibles violaciones al código de vivienda. Si el propietario o el administrador de la propiedad no

tratan el problema, usted puede [enviar una solicitud para una inspección de la vivienda](#) a través del Departamento del Consumidor y Asuntos Regulatorios (DCRA). Se programará una inspección en el plazo de un día para problemas relacionados con la vida/seguridad y en el plazo de 3 días hábiles para otros problemas.

Tengo una pregunta que no está aquí. ¿Con quién puedo comunicarme?

Llame a la Oficina del Defensor del Inquilino al (202) 719-6560. Atienden de lunes a viernes, de 8:45 a. m. a 4:45 p. m. O puede enviar un correo electrónico al equipo [usando este formulario](#).

Esta página solo cubre los recursos disponibles a través de nosotros (el gobierno de DC) y nuestros contratistas. Última actualización en mayo de 2021.